

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Anuncio de 14 de junio de 2018, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.*

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: Valquiria Producciones, S.L.U. (NIF: B 41920588).

Acto notificado: Resolución de minoración de subvención.

Fecha resolución: 14.3.2018.

Ref.: AP/13/06.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidad interesada: Desde Cero Gestión y Diseño Cultural, S.L. (NIF: B 72126980).

Acto notificado: Propuesta de resolución de minoración.

Fecha resolución: 8.5.2018.

Ref.: T/PPG/07319/12.

Se le informa que, de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concede al beneficio de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo para que alegue o presente ante esta Agencia de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Entidad interesada: Asociación Socio – Cultural La Guajira (NIF: G 04732848).

Acto notificado: Resolución de minoración de subvención.

Fecha resolución: 2.5.2018.

Ref.: ATA/16/028.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de junio de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»